REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00517-00

DEMANDANTE: MANZANA 11 URBANIZACIÓN PARQUE NATURA
DEMANDADO: LIGIA OTILIA TOLOZA YAÑEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00519-00

DEMANDANTE: MANZANA 11 URBANIZACIÓN PARQUE NATURA
DEMANDADO: MARIA BENIGNA BUITRAGO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-003-2019-00533-00

DEMANDANTE: MANZANA 11, URBANIZACIÓN NATURA
DEMANDADO: MARINELDA BAUTISTA LAZARO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00545-00

DEMANDANTE: MANZANA 11 NATURA PARQUE CENTRAL
DEMANDADO: OLGA LUCIA HOLGUIN CORAL

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-003-2019-00640-00

DEMANDANTE: JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS
DEMANDADO: JESUS ALBERTO PACHECO MACEA

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00831-00

DEMANDANTE: JOSE ABEL JAIMES OTALORA
DEMANDADO: VLADIMIR CAMPO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2019-00859-00

DEMANDANTE: JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS C.C 1.090.435.140
DEMANDADO: LEOFAN CAMARGO FONSECA C.C 8.850.325

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2020-00069-00

DEMANDANTE: CLAUDIA MERCEDES LOZADA BECERRA C.C 60.351.777
DEMANDADO: LUCILA PATIÑO CARVAJAL C.C 27.878.876

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00144-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: JOSE FRANCISCO MARCIALES SILVA C.C 13.495.582

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00179-00

DEMANDANTE: MARIA CAROLINA CARDONA JAIMES C.C 37.397.034
DEMANDADO: DIONICIO BLANCO FONTALVO C.C 8.854.560

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2022-00019-00

DEMANDANTE: ISLEN DE JESUSB MURILLO ARIAS C.C 19.295.254
DEMANDADO: JOHAN ORLANDO AMAYA PEÑA C.C 1.090.450.043

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00209-00

DEMANDANTE: JOHN CARLOS VILLAMIZAR SANDOVAL C.C 1.090.175.843
DEMANDADO: ORLANDO PEÑALOZA ANAYA C.C 1.094.248.241

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00248-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: FRANCY BELEN PEÑALOZA C.C 37.196.434

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00289-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM NIT. 800.126.897-3
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO RIVERA AVILA C.C 1.090.417.673
SINDY BEATRIZ PICÓN PARRA C.C 1.090.417.787
ANGIE ALEXANDRA PICÓN PARRA C.C 1.090.526.478

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00291-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT. 800.037.800-8
DEMANDADO: JOSE RAMÓN MARTINEZ GOMEZ C.C 6.024.200

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2016-01025-00

DEMANDANTE: JOSE ABEL JAIMES OTÁLORA C.C 1.098.680.085
DEMANDADO: OSCAR ORLANDO CHAPARRO SANDOVAL C.C 1.093.744.887

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-00917-00

DEMANDANTE: DIEGO ESTEBAN CARDONA JAIMES
DEMANDADO: FRANKLIN OSWALDO ARIAS RAMIREZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00296-00

DEMANDANTE: JOSE ABEL JAIMES OTÁLORA C.C 1.098.680.085
DEMANDADO: ENMANUEL SAID PEREZ C.C 1.093.770.762

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00475-00

DEMANDANTE: JOSE ABEL JAIMES OTÁLORA C.C 1.098.680.085
DEMANDADO: JESUS MANUEL POLENTINO CASTELLANOS

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00635-00

DEMANDANTE: ANDREA PAOLA OSORIO GUERRERO
DEMANDADO: HENDER RAMIREZ PEÑA

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00132-00

DEMANDANTE: JOSE ABEL JAIME OTALORA
DEMANDADO: RICARDO DAVID ANDRADE

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00137-00

DEMANDANTE: JOSE ABEL JAIME OTALORA
DEMANDADO: LUIS ALBERTO BAEZ ROJAS

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00416-00

DEMANDANTE: SALVADOR HURTADO CORDOBA
DEMANDADO: TULIO CESAR IBARRA RINCON

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-003-2019-00477-00

DEMANDANTE: MANZANA 11, URBANIZACIÓN NATURA PARQUE CENTRAL-PH NIT.900.704.801-1
DEMANDADO: JUAN RICARDO BALLESTEROS C.C 88.260.832

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-003-2019-00480-00

DEMANDANTE: MANZANA 11, URBANIZACIÓN NATURA PARQUE CENTRAL-PH.
DEMANDADO: SERGIO IVAN HERNANDEZ VIVAS
MARIA DEL PILAR MONTOYA MARIN

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2023-00273-00

DEMANDANTE: JONATHAN RICARDO ROPERO PINEDA C.C 1.090.479.784
DEMANDADO: VICTOR ALFONSO GARCIA OLIVARES C.C 1.093.751.977

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2023-00309-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO BOLARQUI NIT. 890.201.051-8
DEMANDADO: LEIDY KARINA CASTRO MARTÍNEZ C.C 1.090.395.874
ASTRID CAROLINA PALENCIA MARTÍNEZ C.C 1.090.423.254

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2023-00454-00

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER "FOTRANORTE" NIT. 800.166.120-0
DEMANDADO: ONOFRE SALAS CANEDO C.C 1.094.283.463

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00367-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: JHON JAIME AREVALO RANGEL C.C 88.235.340

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2023-00073-00

DEMANDANTE: COMERCIAL MEYER S.A.S NIT. 901.035.980-2
DEMANDADO: DIANA ROCIO SOLANO HERNÁNDEZ C.C 1.090.396.859

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2023-00202-00

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A NIT. 860.051.894-6
DEMANDADO: JOSE GUILLERMO RINCÓN GONZALEZ C.C 1.127.045.387

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2023-00203-00

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A NIT. 860.051.894-6
DEMANDADO: ANA CECILIA TRIVIÑO C.C 37.715.010

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA.

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2023-00230-00

DEMANDANTE: EDIFICIO RIO POWER PH NIT. 901.089.413-1
DEMANDADO: JONATTHAN RICARDO VASQUEZ SALCEDO C.C 1.129.576.404

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA:	Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
TRASLADO:	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M
VENCE:	Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO